



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Miembros de la Comisión Asistentes: En Ibarra, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las once horas de la mañana, se reunió la Junta de Gobierno Local, habiendo asistido los Sres. que se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Mikel Agirrezabala Ezkurdia

Miren Itziar Arratibel

Arkaitz Fraile Quijera.

Concejales que han asistido:

Victoria Rodriguez Feloaga

Presidio el acto el alcalde Mikel Agirrezabala Ezkurdia actuando como secretaria interina Naia Ruiz de Eguino.

Secretaria interina: Naia Ruiz de Eguino.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y a discutir los asuntos referentes a esta sesión, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras la lectura del acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

UNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2016.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

SEGUNDO:

2. APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y AGRICULTURA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2.1 AVISPA ASIATICA. TRAJE PARA DESTRUIR NIDOS.

El ayuntamiento de Ibarra continúa con la labor de destrucción de nidos de avispa desde el año 2012, tras el curso realizado el 2 de julio de 2012 el alcalde y la técnica de medio ambiente en Fraisoro.

A partir del 2014, en base al protocolo de la DFG, corresponde a los ayuntamientos la destrucción de nidos de avispa.

En el ayuntamiento son tres los que se encargan de esta labor: Asier Armendariz, Xabier Pikabea y Xanti Mendigain.

En sesión de junta de gobierno celebrado el 26 de febrero de 2016, se acordó la compra de un traje de Protec Solana para la destrucción de nidos cuyo coste ascendía a 499,95€, a fin de que el ayuntamiento gestionara el tema.

Teniendo en cuenta que colaboran dos personas en la destrucción de nidos, procede la compra de otro traje cuyo coste es 499,95€.

El ayuntamiento puede financiar dicho gasto a través de la partida 1.0000.623.172.00. 01.

Visto el dictamen de la comisión de Medio Ambiente, Comercio y Agricultura de fecha 21 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Protec Solana cuyo coste asciende a 499,95€ (IVA incluido)

SEGUNDO: El pago por parte de Intervención de dicha factura a través de la partida 1.0000.623.172.00.01

TERCERO: Dar cuenta del dictamen a Intervención.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

CUARTO: Dar cuenta del dictamen a Protec Solana.

2.2 VASOS REUTILIZABLES. FIANZA.

El ayuntamiento de Ibarra realizó la compra de 5.100 vasos y 3.600 platos reutilizables el 12 de julio de 2013 a fin de reducir los residuos en las fiestas que se organizan en el municipio.

La Junta de Gobierno Local aprobó lo siguiente en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2013:

-El solicitante deberá depositar una fianza correspondiente al 105 de lo solicitado, teniendo en cuenta el precio de 1€ cada plato y vaso.

-El solicitante deberá depositar la fianza en el momento de recibir los platos y vasos.

-El solicitante deberá entregar los vasos y platos en el plazo de una semana , en las mismas cantidades y condiciones.

-En caso de que un solicitante no depositara la fianza la comisión de Medio Ambiente analizará el caso y tomará las medidas oportunas.

Varios actos se organizan con ayuda del ayuntamiento, tales como fiestas de Izaskun, San Ignacio, San Bartolome, feria de septiembre, fiestas de Azkue y Santa Cecilia.

Las actividades organizadas por los educadores de calle, así como Galtzakmik o cualquier otra actividad organizada con subvención del ayuntamiento quedarían excluidos de fianza.

Visto el dictamen de la comisión de Medio Ambiente, Comercio y Agricultura de fecha 21 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

UNICO: No poner fianza a los grupos mencionados arriba a la hora de presentar solicitud para el uso de vasos reutilizables.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

TERCERO:

APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y POLITICA FEMINISTA Y DIVERSIDAD DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

3.1 PAUTAS PARA LA GESTIÓN DEL BAR DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE BIZI NAHI

Según las pautas señaladas en el apartado 5.a.a del contrato firmado el 10 de Noviembre

- **Horario:**
De lunes a jueves: 09:00 – 22:00
Viernes, sábados, domingos y festivos:
10:00 – 23:00
Martes, descanso semanal.
- **Reserva de locales:** Las solicitudes las recogerán los miembros de la junta de la asociación Bizi Nahi, quienes notificarán a la concesionaria así como al Ayuntamiento de Ibarra con, al menos, una semana de antelación.
- **Carnavales:** El martes de carnaval se abrirá el bar, el miércoles de ceniza estará cerrado.
- **Martes descanso semanal:** Cuando coincida día festivo, la concesionaria podrá abrir el bar. Si en su lugar quisiera abrir otro día, se lo comunicará tanto a la junta de la asociación Bizi Nahi como al Ayuntamiento de Ibarra.
- **Fiestas del barrio San Inazio y fiestas de San Bartolomé.** La concesionaria garantizará que durante dichos días el bar estará abierto.
- **Vacaciones:** Notificará las fechas a la junta de la asociación Bizi Nahi y al Ayuntamiento de Ibarra con al menos 15 días de antelación. Como máximo podrá mantener cerrado el bar durante 15 días.
- **Bingo:** Se celebrará los domingos de 16:30 a 19:30. La concesionaria dejará el comedor libre para las 16:00 horas. En el caso de que la junta de la asociación Bizi Nahi vaya a hacer algún cambio, lo comunicará tanto a la concesionaria como al Ayuntamiento de Ibarra.
- **Comunicación:** cualquier comunicación con el Ayuntamiento de Ibarra será dirigida al Departamento de Servicios Sociales.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Las notificaciones, cambios (días de fiesta, vacaciones,...) que se vayan a realizar se darán a conocer a través del tablón de anuncios del Hogar del Jubilado Bizi Nahi.

- **Idioma:** las comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento de Ibarra serán en euskara. En cambio, se garantizará que las notificaciones dirigidas a la asociación Bizi Nahi serán bilingües. El Ayuntamiento de Ibarra tiene a su disposición el servicio de traducción.

Visto el dictamen de la comisión de Política social y Política Feminista y Diversidad de fecha 16 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las pautas para la gestión del bar de jubilados Bizi Nahi.

SEGUNDO: Notificar la aprobación de estas pautas a los que gestionan el bar de jubilados y a la asociación de jubilados.

3.2 VIVIENDAS DOTACIONALES. LISTAS DE ESPERA.

El estado actual de las listas de espera de las viviendas dotacionales de Euskalerrria 18.2 es el siguiente: En enero se confeccionó una nueva lista con una nueva convocatoria ya que la de agosto de 2013 estaba agotada. Se de ben ocupar pues las viviendas vacias.

Visto el dictamen de la comisión de Política social y Política Feminista y Diversidad de fecha 16 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Comenzar con la tramitación para confeccionar la lista de espera para ocupar las viviendas dotacionales situadas en Euskalerrria 18.2.

SEGUNDO: Conceder de plazo hasta el 18 de enero de 2017, 13:00 horas, para la presentación de solicitudes. Dichas solicitudes se presentarán en el ayuntamiento de Ibarra y los analizará el departamento de Servicios sociales (se comprobará el cumplimiento de los requisitos del reglamento).

TERCERO: El sorteo de la lista de espera se realizará el 20 de enero de 2017.La hora y el lugar del sorteo se comunicará a través de la web del ayuntamiento.

CUARTO: Dar cuenta del acuerdo al departamento de Servicios sociales a fin de comunicar a la prensa y en la web del ayuntamiento.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

3.3 DEUDA DEL JOVEN I.A.G.V EN LA VIVIENDA DOTACIONAL DE EUSKALERRIA 18.

Se analizó este caso en comisión de 21-10-2016. Sigue en la misma situación a pesar de que se le comunicó el acuerdo. Debe 450€.(octubre 100€, noviembre 350€, diciembre abonado).

Visto el dictamen de la comisión de Política social y Política Feminista y Diversidad de fecha 16 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Notificar al joven I.A.G.V que deberá abonar la deuda en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la presente notificación .

SEGUNDO: En caso de no realizarse el pago en el plazo mencionado, el ayuntamiento de Ibarra rescindiré el contrato y pondrá en marcha el procedimiento para expulsarlo de la vivienda.

TERCERO: Notificar este acuerdo al joven I-A.G.V y al departamento de Servicios Sociales.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1 SOLICITUD PARA ABANDONAR LA VIVIENDA DE EUSKALERRIA 18-2 3 G DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

En fecha 1 de agosto de 2013 se firmó el contrato de arrendamiento con el Ayuntamiento de Ibarra para la vivienda dotacional de Euskalerrria 18-2 3 G y el trastero anexo nº 17.

En fecha 12 de diciembre de 2016 el inquilino presenta solicitud de rescindir el contrato, expresando su intención de abandonar la vivienda el 31 de diciembre de 2016.

En fecha 15 de diciembre de 2016, el arquitecto redacta informe tras inspeccionar la vivienda. En dicha visita no se pudo inspeccionar el trastero y en la vivienda se observan pequeñas obras que se debían haber permitido según la normativa pero que no se permitieron.

Teniendo en cuenta la propuesta del trabajador social y tras analizar el informe del arquitecto municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por el inquilino de la vivienda de Euskalerría 18-2 3 G y el trastero anexo nº 17, pero en base al punto 5 del contrato firmado el 1 de agosto de 2013, el contrato finaliza el 15 de enero de 2017 (el contrato de arrendamiento finaliza en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo).

SEGUNDO: Para el 15 de enero de 2017, deberá realizar las siguientes modificaciones:

1. Eliminar la mampara fija de la ducha y el escalón, devolviendo a la situación anterior; eliminar la cerámica y limpiar bien la superficie inferior de la misma; tapan los agujeros que se abren al retirar la mampara y colocar la barra para las cortinas de ducha.
2. Se solicita cambiar los marcos y las jambas de las puertas debido a la humedad creada por la mampara fija colocada sólo en mitad de la ducha.
3. Se deberán retirar todos los muebles traídos por el joven.
4. Al colocar el mueble de televisión los interruptores se movieron de sitio, por lo que se deberán dejar en el sitio inicial.

TERCERO: Las obligaciones del contrato firmado el 1 de agosto de 2013 se deberán mantener hasta el 12 de enero de 2017 en base al punto 11 del mismo.

CUARTO: Se deberá dejar vacía y limpia la vivienda antes de la segunda inspección. Al retirar el mobiliario se tendrá en cuenta el estado de la pintura. En esa segunda visita se inspeccionará el trastero nº 17.

QUINTO: Dar cuenta del acuerdo al inquilino de la vivienda dotacional de Euskalerría 18-2 3-G.

Y sin más temas que tratar, cuando son las once y veinticinco de la fecha de encabezamiento, por la presidencia se da por finalizada esta sesión, de la que yo, secretaria interina levanto esta acta como fiel reflejo de cuanto en ella se ha debatido y acordado.